



NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Andrés Medina Flores	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.</p> <p>Que el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:</p> <p>Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.</p> <p>Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.</p> <p>Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar la conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.</p> <p>Y a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cubre el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales siete (7) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.</p>



NIT 890.102.018-1

	Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se requiere la prestación de servicios profesionales de siete (7) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.</p> <p>El servicio será prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a peticiones enviadas por los ciudadanos en los tiempos establecidos por la ley. • Participar activamente en el proceso de conservación dinámica que adelante le Gerencia. • Realización de informes solicitados por el supervisor, de acuerdo a las actividades a desarrollar. 						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 						



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Ver cuadro anexo.</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 248.000.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="561 1444 1446 1608"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>(ver anexo)</td> <td>Promoción de un Catastro más fácil.</td> <td>47</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 248.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 248.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	(ver anexo)	Promoción de un Catastro más fácil.	47	ICLD	\$ 248.000.000	TOTAL					\$ 248.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	(ver anexo)	Promoción de un Catastro más fácil.	47	ICLD	\$ 248.000.000														
TOTAL					\$ 248.000.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="574 1808 1143 1885"> <tr> <td>Número:</td> <td>(ver anexo)</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 248.000.000</td> </tr> </table>	Número:	(ver anexo)	Valor:	\$ 248.000.000														
Número:	(ver anexo)																		
Valor:	\$ 248.000.000																		



NIT 890.102.018-1

	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo	
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificación bancaria. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	



NIT 890.102.018-1

<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen las garantías.</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Ver cuadro anexo</p>
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>N/A</p>
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>El plazo será hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p>FIRMA:</p>	<p> Decreto Distrital 0583 de 2017 -Autorización Firma Electrónica</p>
<p>NOMBRE:</p>	<p>Diana Ma. Miguel Mantilla Parra</p>
<p>CARGO:</p>	<p>Gerente de Gestión Catastral.</p>
<p>Proyectó:</p>	<p>Andrés Medina Flores</p>

NIT 890.102.018-1

Anexo

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Ingeniero Industrial, con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	01	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 1.714.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.429.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.424.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Carmiña María Navarro de la Hoz 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Ingeniero Civil, con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.	01	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 1.714.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.429.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.424.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Álvaro Jiménez Rodríguez 19353027 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaría Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Arquitecto, con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.	02	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 1.714.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.429.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.424.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Álvaro Jiménez Rodríguez 19353027 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Administrador de Empresas y/o carreras con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.	01	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. Consolidar la información entregada en el proceso de actualización catastral. Participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. Verificar el cumplimiento de las metas asignadas a los ejecutores dentro del proceso de conservación catastral. Realizar el seguimiento al proceso de control de calidad de la actualización catastral. Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 1.714.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.429.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.424.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Carmiña María Navarro de la Hoz 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaría Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Profesional en Derecho, y experiencia mínima de un (1) año posterior a la adquisición del título.	01	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Estudiar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar tramites catastrales en los casos que se requieran Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 1.714.500) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.429.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.424.500) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	María Alejandra Ballestas Jiménez Identificación: 1.129.492.689 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Profesional en Derecho, y experiencia mínima de un (6) meses posteriores a la adquisición del título.	01	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. Estudiar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos Revisión y aprobación de trámites catastrales asociados a mutaciones de primera clase. Apoyo en la preparación de estadísticas catastrales para la presentación de reportes, seguimiento y control de la operación catastral ante la Superintendencia de Notariado y Registro. Coordinar la interrelación catastro – registro, de conformidad con las obligaciones que al respecto tiene el Distrito de Barranquilla según el convenio interadministrativo N° 09 de 2019 	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L \$32.000.000	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$ 1.524.000) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.048.000) , y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.044.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	María Alejandra Ballestas Jiménez Identificación: 1.129.492.689 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaría Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

Anexo A. Matriz de Riesgo

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Prueba	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al jefe contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regula sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN
CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO
DE CONSERVACIÓN CATASTRAL**



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Que el Decreto Acordal No 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar la conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Y a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales Siete (7) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

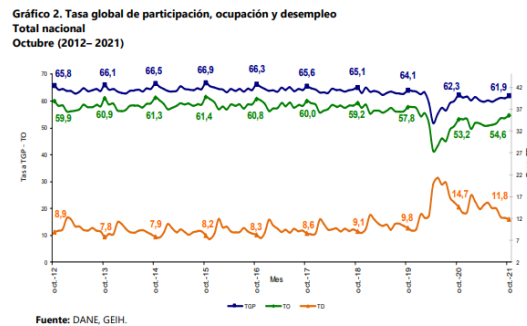


NIT 890.102.018-1

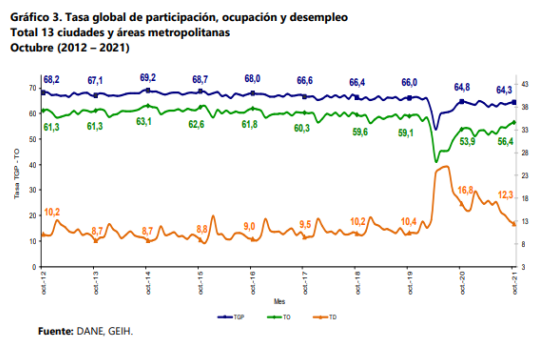
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)



NIT 890.102.018-1

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020) En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^p / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Valor en \$	Ingresos por actividad	Valor de Materiales	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	División 74	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 81, excepto Clase 8110	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.** Se requiere la prestación de servicios profesionales de siete (7) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.

El servicio será prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

- Respuesta a peticiones enviadas por los ciudadanos en los tiempos establecidos por la ley.
- Participar activamente en el proceso de conservación dinámica que adelante le Gerencia.
- Realización de informes solicitados por el supervisor, de acuerdo a las actividades a desarrollar.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre 2021)



NIT 890.102.018-1

CANTIDAD	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
1	<p style="text-align: center;">INGENIERO INDUSTRIAL</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral • Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	<p style="text-align: center;">TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>1</p>	<p>INGENIERO CIVIL</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral • Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000</p>
----------	--	---	--



NIT 890.102.018-1

<p>2</p>	<p>ARQUITECTO</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral • Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000</p>
----------	---	---	--



NIT 890.102.018-1

<p>1</p>	<p>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Apoyar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral • Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Consolidar la información entregada en el proceso de actualización catastral. • Participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. • Verificar el cumplimiento de las metas asignadas a los ejecutores dentro del proceso de conservación catastral. • Realizar el seguimiento al proceso de control de calidad de la actualización catastral. • Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. • Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000</p>
<p>1</p>	<p>PROFESIONAL EN DERECHO</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año posterior a la adquisición del título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Estudiar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño • Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia • Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato • Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. • Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar trámites catastrales en los casos que se requieran • Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores. 	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L \$36.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

1	<p>PROFESIONAL EN DERECHO</p> <p>Experiencia mínima de un (6) meses posteriores a la adquisición del título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Estudiar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño • Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos • Revisión y aprobación de trámites catastrales asociados a mutaciones de primera clase. • Apoyo en la preparación de estadísticas catastrales para la presentación de reportes, seguimiento y control de la operación catastral ante la Superintendencia de Notariado y Registro. • Coordinar la interrelación catastro – registro, de conformidad con las obligaciones que al respecto tiene el Distrito de Barranquilla según el convenio interadministrativo No 09 de 2019. 	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L \$32.000.000</p>
---	---	--	---

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.



NIT 890.102.018-1

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 248.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo será hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla Enero 2022.

Código asignado: 6345

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
BBARRAGAN

CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO Actualización Catastro más fácil Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	25,500,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1352615
Fecha Aplicación	1/28/2021 8:39:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Facilitar la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Dificultad en la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la alternativa consiste en apoyar a la Gerencia de Gestión Catastral en el proceso de actualización de la formación catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla acorde con la normatividad vigente y manuales para tal fin donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Asignación de profesionales o técnicos con experiencia comprobada para labores de reconocimiento catastral y administración de proyectos.
- Asignación de profesionales o técnicos para prestar apoyo en labores de oficina y terreno relacionado con el trámite de mutaciones.
- Elaboración y modificación del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para definir el valor unitario de los terrenos y de las edificaciones del municipio- mantener actualizada en los documentos catastrales la información relacionada con los inmuebles del municipio.
- Apoyar en el manejo de base de datos catastral.
- Entregar en digital base de datos catastral donde se identifiquen las áreas de cada predio su dirección y ficha catastral.
- Digitación y procesamiento de la información obtenida en la etapa de reconocimiento predial con el fin de actualizar el censo catastral
- Digitalización de la cartografía catastral resultante del estudio- liquidación de los avalúos catastrales

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00



CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO

Actualización Catastro más fácil Barranquilla

Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de sistemas de información Meta Total: 1.0000	Actualización Catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla Etapa: Operación	S	25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00
---	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00
			2022	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00
			2023	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto)	400304900 - Sistemas de Información Implementados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200481

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-0406004- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	47 - GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 3.984.845.000,00	\$ 248.000.000,00
					Total CDP...	\$ 248.000.000,00

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200481 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA

Dependencia: GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 11/01/2022 4.35 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62